PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03096 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución 02653 del 29 de agosto de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas mediante el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20162210037665** del 20 de octubre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207851**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, ubicado en la Dirección Regional Guainía.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 03776 del 27 de diciembre de 2016, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **ANA BOLENA PATIÑO GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.086.299.381, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba del señor (a) **ANA BOLENA PATIÑO GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.086.299.381 y ante su manifestación de NO aceptación del nombramiento, se expidió la Resolución No. 00097 del 13 de enero de 2017, por lo cual se revocó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 03776 del 27 de diciembre de 2016.

Que mediante oficio con radicado No. 20171020078211 del 24 de febrero de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 20176210092912 de fecha 7 de marzo de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo **OPEC No. 207851** denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la segunda posición.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00805 del 21 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba a **MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLOREZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.404.303 en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía, posesionándose del empleo el día 03 de mayo de 2017.

Que mediante comunicación de fecha 30 de junio de 2017, el (la) señor (a) **MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLOREZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.404.303, presentó renuncia al empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía.

Que mediante Resolución No 02013 del 06 de julio de 2017, se aceptó la renuncia a la señora **MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLOREZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.404.303 en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía, a partir del 17 de julio de 2017.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03096 DE 13 OCT. 2017

Que mediante oficio con radicado No. 20171020345721 del 14 de agosto de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 2017621039491-2 del 17 de agosto de 2017 de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo **OPEC No. 207851** denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la tercera posición.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 02653 del 29 de agosto de 2017, se nombró en período de prueba al señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.138.250, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía.

Que mediante correo electrónico convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, de fecha 29 de agosto de 2017, dirigido al correo electrónico mfrl@outlook.com, a través del cual el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social solicitó autorización de comunicaciones electrónicas, con ocasión de la firmeza de la lista de elegibles, en la cual el señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON** quedó en tercer lugar de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, el aspirante no remitió el formato de autorización diligenciado.

Que mediante correo certificado nacional (Servicios Postales Nacionales 472), con radicado No 20176401182801, fue enviada a **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON**, a la dirección Carrera 13 No 13-55 Barrio Arrayán en Túquerres Nariño, la Resolución No 02653 del 29 de agosto de 2017, en la cual se le comunica el nombramiento en período de prueba en la planta de personal de Prosperidad Social.

Que el día 19 de septiembre, el señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON** adjunto al correo convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, comunicación en la cual manifestó la no aceptación del nombramiento así: "*De manera atenta y respetuosa, me remito a usted, con el propósito de agradecer la oportunidad brindada, por el nombramiento en la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, OPEC No 207851, ubicado en la dirección regional Guainía; sin embrago, es mi deber informar que debo desistir de dicho nombramiento, ya que por cuestiones de índole personal se me hace imposible aceptar dicho cargo*".

Que por su parte el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 0648 de 2017, establece:

> *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*
>
> 1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente derogar el nombramiento efectuado mediante Resolución 02653 del 29 de agosto de 2017, al señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.138.250 en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02653 del 29 de agosto de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba al señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.138.250, en el

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03096 ***DE*** 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución 02653 del 29 de agosto de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba"

empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Guainía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ LEITON.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá. D.C. 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Aprobó: Tania
Revisó: Edward
Proyectó: Martha M.